27004

Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO/CONVENIO	Código: F-GJ-1140-238,37-084
		Versión: 1.0
		Fecha: MAYO-15-2020
		Página: 1 de 4

En la ciudad de Bucaramanga, se reunieron **ANA LEONOR RUEDA VIVAS** Secretaria de Educación quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA en calidad de ordenador del gasto, debidamente facultada para expedir todos los actos administrativos relativosa la actividad precontractual, contractual y poscontractual por una parte, y por la otra **CARLOS ARIEL MOSQUERA RODRIGUEZ** quien actúa en nombre y representación de HAVERHILL S.A.S.,quien para efectos del presente documento se denominará EL Contratista, y ANGELINA TOLOZA PABON en calidad de Supervisora, hemos convenido suscribir el ACTA DE LIQUIDACIÓN del CONTRATO DE CONSULTORIA BAJO LA MODALIDAD DE INTERVENTORIA, teniendo en cuenta lo siguiente:

DATOS CONTRATO		
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION	
ACTA No.	1	
FECHA DEL ACTA	23/12/2021	
No. DE CONTRATO Y FECHA	285 - 23/12/2020	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE CONSULTORIA BAJO LA MODALIDAD DE INTERVENTORIA	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y CONTABLE A LOS CONTRATOS CON OBJETO: SERVICIO Y SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA DE LA MAÑANA Y TARDE(RACIÓN INDUSTRIALIZADA) Y ALMUERZOS PREPARADOS EN EL SITIO PARANIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE EMITIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE	
CONTRATISTA	NOMBRE:	HAVERHILL S.A.S.
	C.C./NIT	901282610
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE:	CARLOS ARIEL MOSQUERA RODRIGUEZ
	C.C.	13742005
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE:	ANA LEONOR RUEDA VIVAS
	CARGO:	Secretaria de Educación
	C.C.	63307168
SUPERVISOR	NOMBRE:	ANGELINA TOLOZA PABON
	C.C.	63357937
VALOR DEL CONTRATO	$ 785.449.980,00	
VALOR ADICIONADO	$ 0,00	
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO 0,00 %	$ 0,00	
CDP	NÚMERO	363
	FECHA:	18/01/2021
CDP ADICIONAL	NÚMERO:	No Aplica
	FECHA:	No Aplica
RP	NÚMERO	137
	FECHA:	18/01/2021
RP ADICIONAL	NÚMERO:	No Aplica
	FECHA:	No Aplica
PLAZO DE CONTRATO	FECHA DE INICIO:	18/01/2021
	FECHA FIN:	17/09/2021
	NUEVA FECHA TERMINACIÓN	No Aplica
	DURACIÓN:	8 MESES

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Tipo de Modificación	No.	Tiempo	Fecha Inicial	Fecha Final
Suspensiones	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Prórrogas	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Tipo de Modificación	No.	Fecha de la adición	Valor adicionado	Valor total del contrato
Adiciones	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

	Otras	No.	Fecha de la	Observaciones
	Cesión/OtroSi/Aclaraciones	No Aplica	No Aplica	No Aplica

GARANTÍAS PRESENTADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	ASEGURADORA	AMPARO	No. Póliza	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
				Desde	Hasta	
	SEGUROS DEL ESTADO	CUMPLIMIENTO	50-44-101009139	18/01/2021	21/03/2022	$ 157.089.996,00
		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	50-40-101004120	18/01/2021	18/09/2021	$ 181.705.200,00
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	50-44-101009139	18/01/2021	18/09/2024	$ 39.272.499,00
		CALIDAD DE SERVICIO	50-44-101009139	18/01/2021	21/03/2022	$ 157.089.996,00

CONSIDERACIONES

1. Acorde con las certificaciones emitidas por el Supervisor durante la ejecución delContrato, el objeto y las obligaciones fueron cumplidas por el Contratista, por locual, fueron recibidas a entera satisfacción.

2. El Supervisor dejó constancia, que durante la ejecución del Contrato verificó el cumplimiento por parte del Contratista, de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones, y/o parafiscales durante el plazo de ejecución del Contrato.

3. De conformidad con el Estado Presupuestal del Contrato, las certificaciones emitidas por el Supervisor, y los comprobantes de egreso emitidos por la Tesorería del Municipio de Bucaramanga, el Balance Financiero del Contrato es el siguiente:

CONCEPTO			VALORES
Valor inicial			$ 785.449.980,00
Valor adicionales			$ 0,00
Valor anticipo / Pago anticipado			$ 0,00
Valor total			$ 785.449.980,00
Valor amortizado a la fecha de la presente acta			$ 0,00
Pagos o causaciones realizados a la fecha de la presente acta	PERIODO	N° COMPROBANTE	
	08-2021	2108001384	$ 98.181.247,50
	08-2021	2108001483	$ 98.181.247,50
	08-2021	2108001596	$ 98.181.247,50
	09-2021	2109001046	$ 98.181.247,50
	09-2021	2109001510	$ 98.181.247,50
	10-2021	2110001677	$ 98.181.247,50

Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO/CONVENIO	Código: F-GJ-1140-238,37-084
		Versión: 1.0
		Fecha: MAYO-15-2020
		Página: 3 de 4

	12-2021	2112001949	$ 98.181.247,50
Valor total pagado o causado a la fecha			$ 687.268.732,50
Subtotal a pagar contra la presente acta			$ 98.181.247,50
Valor amortización contra la presente acta			$ 0,00
Valor bruto a pagar contra la presente acta			$ 98.181.247,50
Valor a liberar por el municipio			$ 0,00
Valor total ejecutado			$ 785.449.980,00

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de común acuerdo el Contrato No. 285 de 2020 suscrito entre el Municipio de Bucaramanga y HAVERHILL S.A.S. de conformidad con lo establecido en el artículo 60 dela Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios.

SEGUNDO: Ordenar el pago del saldo a favor del Contratista y/o la liberación de los valores no ejecutados a favor del Municipio. (SI APLICA)

TERCERO: En caso de saldos a favor del Contratista el pago estará sujeto a la programación de recursos del programa anual de Caja PAC y los recursos disponibles en la Tesorería del Municipio de Bucaramanga. (SI APLICA)

CUARTO: El Contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se adelanten en contra del Municipio de Bucaramanga, por motivos que le sean imputables.

QUINTO: Que durante el plazo de ejecución del Contrato, el Contratista acreditó y elSupervisor certificó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad SocialIntegral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajasde compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y ServicioNacional de Aprendizaje - SENA cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de2003 y demás normas complementarias, según las certificaciones de cumplimiento y losinformes de los supervisores, la certificación final de cumplimiento y el informe final deSupervisión, suscritos por el Supervisor, los cuales hacen parte integral de la presenteacta.

SEXTO: Que el objeto y obligaciones del Contrato fueron ejecutadas por el Contratista y recibidos por el Municipio a entera satisfacción, tal como se evidencia en informe final de Supervisión, así como el acta de incorporación al Inventario del Municipio cuando a ello hay lugar, los cuales hacen parte integral de la presente acta de liquidación.

SEPTIMO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita delas partes de encontrarse a paz y salvo, una vez se cumpla con el pago referido en la cláusula segunda (SI APLICA), siempre y cuando no se presenten circunstancias que hagan necesario efectuar reclamos al garante o iniciar las actuaciones judiciales ante lajurisdicción competente.

OCTAVO: Teniendo en cuenta que el Contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el Contrato que se liquida mediante el presente documento.

NOVENO : La Ordenadora del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el Supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del Contratista, por lo que se ampara en el preceptoconstitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "Las actuaciones delos particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buenafe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."

DECIMO: Con la suscripción de la presente acta, el Municipio de Bucaramanga, conforme lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, dejaconstancia del cierre del expediente contractual.

Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO/CONVENIO	Código: F-GJ-1140-238,37-084
		Versión: 1.0
		Fecha: MAYO-15-2020
		Página: 4 de 4

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander el 23 de Diciembre de 2021.

Supervisor

ANGELINA TOLOZA PABÓN
Municipio de Bucaramanga
Supervisor

Contratista

CARLOS ARIEL MOSQUERA RODRIGUEZ
HAVERHILL S.A.S.
Contratista

Ordenador de Gasto

ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Municipio de Bucaramanga
Secretaria de Educación

NOTA: Durante el periodo de la emergencia la firma en físico autógrafa de los documentospodrá reemplazarse por la aprobación de un mensaje de datos generado por medio de correoelectrónico o a través de la plataforma SECOP II. En concordancia con las disposicionesseñaladas en el artículo 7 de la ley 527 de 1999.

Elaboró: ANGELINA TOLOZA PABON - SUPERVISORA
Revisó: ANGELINA TOLOZA PABON - SUPERVISORA